

hagan la cobranza del  
importe del Encabez.  
de la villa, y la condu-  
cion a Herria en su  
cuenta, y riesgo, de  
cuya obligacion, y res-  
ponsabilidad no pueden  
precindirse en mane-  
ra alguna; y asi en-  
tendiendo tambien que  
quando el referido Re-  
nuncio quisiere hacer  
valer su Titulo de Ter-  
cia de Millon. podra con-  
tunicamente en darse su  
Depositar. Interim  
de lo que la Justicia  
y Regimiento presen-  
cobrando de  
Contribucion. A. V. S. Supp. Que  
reales, havendo que por  
lo mismo se trabaja  
a la Ter. quedando  
a el arbitrio de  
aquellos el recibirle  
las seguridades con-  
respondientes, y el con-  
siderarle p. este efecto  
trabajo alguna parte  
del rein. G. ciento, q.  
les esta consignado.  
perisiam. por la  
cobranza, y p. la  
responsabilidad de

no lo remiten, ni el Supp.<sup>te</sup>. Entiendo que  
pueda haver otra Dificultad mas que  
la de que estando la Justicia y Ayuntamiento.  
obligado a poner en las R. Arcas de esta  
Ciudad el Contingente de Staveren R. por  
esta el Pueblo ajustado con la R. Hacienda,  
tendran reparo, Siempre que no se les  
sague de aquella Obligacion, con autori-  
dad de este Tribunal: Y siendo esto muy  
asequible, otorgando el Supp.<sup>te</sup> las obliga-  
ciones q. C. V. S. tenga por convenientes  
y con fianza para traer a esta Ciudad  
y R. Arca el Contingente q. C. en virtud  
del Decreto de la Justicia entre en el Supp.<sup>te</sup>  
como tal tercero; por tanto  
A. V. S. Supp. Que habiendo por exhisido dho  
R. Titulo, y en cumplimiento del mismo,  
se Siva mandar, o resolver: Que se ad-  
mitan las Obligaciones q. el Supp.<sup>te</sup> haga  
sobre las Regias q. C. V. S. se Siva Señalada  
de dho. cantidad y conducir las Carti-  
das correspondientes a R. Contribucio-  
nes, quedando cancelada qualquiera  
obligacion anterior q. Sobre este punto  
traya hecha: Y en fin dar sobre  
ello y el punto de que el Supp.<sup>te</sup>  
quede reintegrado de la Regalia de  
Otero de Villonen, la Probidencia  
que S. tenga por oportuna

